



Informe Anual sobre las Actividades realizadas por Inspectoría General de Seguridad Pública, durante el año 2015.



San Salvador, febrero de 2016

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO	4
III. BASE LEGAL.....	4
IV. ALCANCE.....	4
V. METODOLOGÍA	5
PARTE I	5
ASPECTOS DE LA OPERATIVIDAD SUPERVISORA Y FISCALIZADORA DE INSPECTORÍA GENERAL	5
1. CUMPLIMIENTO DE LA ÉTICA PROFESIONAL.....	5
2. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	6
3. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNC Y DE LA ANSP	10
PARTE II.....	12
LOGROS OBTENIDOS CON BASE A LAS LINEAS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	12
4. ASPECTOS RELACIONADOS A LOS LOGROS OBTENIDOS.....	12
PARTE III.....	14
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.....	14
PARTE IV.....	16
GESTIÓN DE PROYECTOS.....	16

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL AÑO 2015.

I. ANTECEDENTES

La Inspectoría General, nació por los Acuerdos de Paz de 1992, como órgano externo de contraloría y fiscalización, de la Policía Nacional Civil de El Salvador, sin embargo fue creado como Órgano Interno de dicha Institución, mediante Decreto Ejecutivo No. 4, de fecha 27 de enero de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 19, Tomo No. 326, del 27 del mismo mes y año, en el cual se dio vida al “Reglamento” de la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil, otorgándole la potestad de vigilar y controlar las actuaciones de los servicios operativos y de gestión del cuerpo, así como lo referente a los Derechos Humanos, procurando la observancia de los mismos en todo procedimiento o servicio policial; para ello ha contado con la colaboración de las dependencias Policiales adscritas (*Unidad de Control, Unidad de Derechos Humanos, Unidad de Asuntos Internos y Unidad de Investigación Disciplinaria*).

Después de realizar diferentes esfuerzos por independizar a la Inspectoría General, fue hasta el 28 de octubre de 2014 que se aprueba la Ley Orgánica, a través del Decreto Ejecutivo No.815, publicado en el Diario Oficial, bajo el número 202, Tomo 405 y el 24 de marzo de 2015 se publica en el Diario oficial No 57 el Reglamento de la referida Ley, en la cual el legislador le da la competencia de controlar y fiscalizar las actuaciones de los servicios operativos y de gestión de la Policía Nacional Civil (PNC) y de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), con especial observancia al respeto de los Derechos Humanos.

Con dicha normativa el ámbito de actuación encomendada a la Inspectoría General se amplió las tareas de control y fiscalización de los servicios operativos y de gestión a la Academia Nacional de Seguridad Pública, esto implica un incremento de funciones que incluye la contraloría del personal docente, estudiantil y administrativo de dicha institución, considerando los aspectos de la malla curricular basándose en la formación profesional del nuevo personal policial y de los que aspiran a ascensos, para lo cual se requerirá de más recursos para ejecutar ésta tarea.

Es oportuno destacar que ambas instituciones las constituyen 27,366 personas, las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro No.1

TOTAL DE PERSONAS EN LA PNC		26,316
Hombres	23,102	
Mujeres	3,214	
TOTAL DE PERSONAS EN LA ANSP		1,050
Hombres	287	
Mujeres	172	
Estudiantes (419 hombres y 172 mujeres)	591	
TOTAL GENERAL		27,366

Fuente: Datos proporcionados por PNC y ANSP a diciembre 2015

II. OBJETIVO

En el presente informe se detallan los resultados de las diferentes actividades que por mandato de ley le corresponde realizar a Inspectoría General; tomando en consideración las rendiciones de cuenta que los Delegados desplegados a nivel nacional realizaron al Señor Inspector General durante el año 2015.

III. BASE LEGAL

De conformidad al artículo 34 de la Ley Orgánica de Inspectoría General de Seguridad Pública, se elabora el presente informe anual, que contiene aspectos relevantes relacionados con las áreas de Cumplimiento de Ética profesional, Respeto de los Derecho Humanos, Régimen Disciplinario de la PNC y de la ANSP y finalmente los aspectos relacionados con el cumplimiento de metas y Administración de los Recursos.

IV. ALCANCE

El período evaluado en el presente informe está comprendido de enero a diciembre de 2015, evaluando las áreas Operativas y Administrativas de Inspectoría General de Seguridad Pública de conformidad al mandato de Ley.

V. METODOLOGÍA

El presente informe se divide en tres partes, la primera está constituida por los logros obtenidos por las actividades operativas propias de Inspectoría General, la segunda parte la constituyen los logros obtenidos con base a las líneas del Plan Estratégico Institucional y finalmente la Ejecución del Presupuesto que dichos procedimientos han requerido para alcanzar los objetivos y metas.

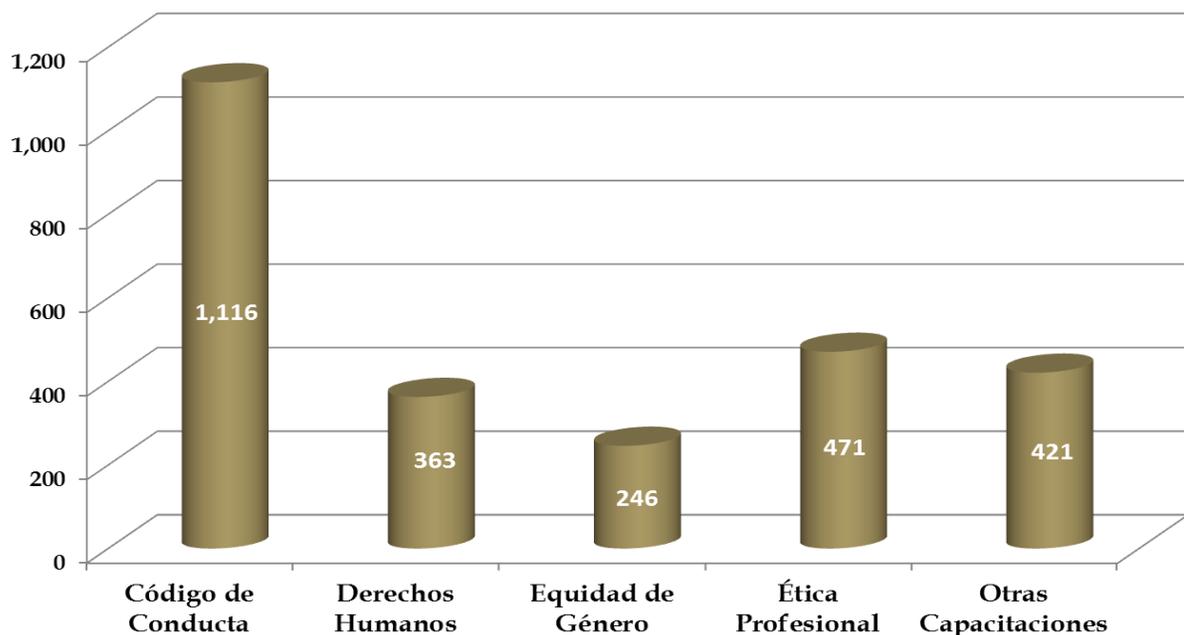
PARTE I.

ASPECTOS DE LA OPERATIVIDAD SUPERVISORA Y FISCALIZADORA DE INSPECTORÍA GENERAL.

1. CUMPLIMIENTO DE LA ÉTICA PROFESIONAL.

Con el propósito de fortalecer la conducta policial, Inspectoría General se planteó en el Plan Operativo Anual 2015, realizar jornadas de capacitación a nivel nacional, en aquellas áreas que conduzcan al personal policial a la implementación de la ética en cada proceso que realicen; las áreas que se capacitaron fueron las siguientes: Código de Conducta, Derechos Humanos, Equidad de Género, Ética Profesional, Otras Capacitaciones; los resultados se reflejan por la cantidad de personas que fueron capacitadas, para mayor ilustración se representa en la gráfica siguiente:

Gráfico No. 1



2. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Este apartado lo constituyen las denuncias que Inspectoría General ha recibido a nivel nacional, por medio de las diferentes oficinas Regionales y Departamentales, las cuales constituyen procedimientos inadecuados realizados por el personal policial en el ejercicio de su deber.

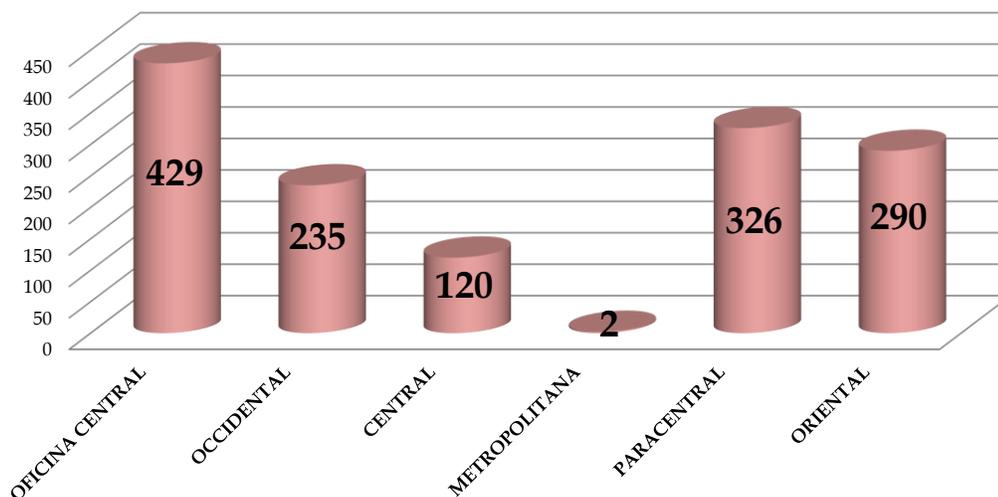
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica, se han puntualizado los casos denunciados, en los cuales el Delegado de Inspectoría identificó y clasificó, aquello en los cuales el denunciante fue víctima del atropello de los derechos humanos. A continuación se presentan datos estadísticos, de lo acontecido durante el año 2015.

Cuadro No.2

A) DENUNCIAS RECIBIDAS A NIVEL NACIONAL DURANTE EL AÑO 2015.

MES	OFICINAS RECEPTORAS DE DENUNCIAS						TOTAL
	OFICINA CENTRAL	REGIÓN OCCIDENTE	REGIÓN CENTRAL	REGIÓN METROPOLITANA	REGIÓN PARACENTRAL	REGIÓN ORIENTAL	
ENERO	22	17	8		28	24	99
FEBRERO	35	20	9		27	21	112
MARZO	18	18	10	1	30	28	105
ABRIL	33	8	11		25	26	103
MAYO	26	11	15		25	20	97
JUNIO	28	21	10		38	37	134
JULIO	65	21	12		36	21	155
AGOSTO	45	23	6	1	35	25	135
SEPTIEMBRE	48	26	10		30	21	135
OCTUBRE	52	31	15		21	29	148
NOVIEMBRE	31	22	7		25	34	119
DICIEMBRE	26	17	7		6	4	60
TOTAL	429	235	120	2	326	290	1402

Gráfico No. 2

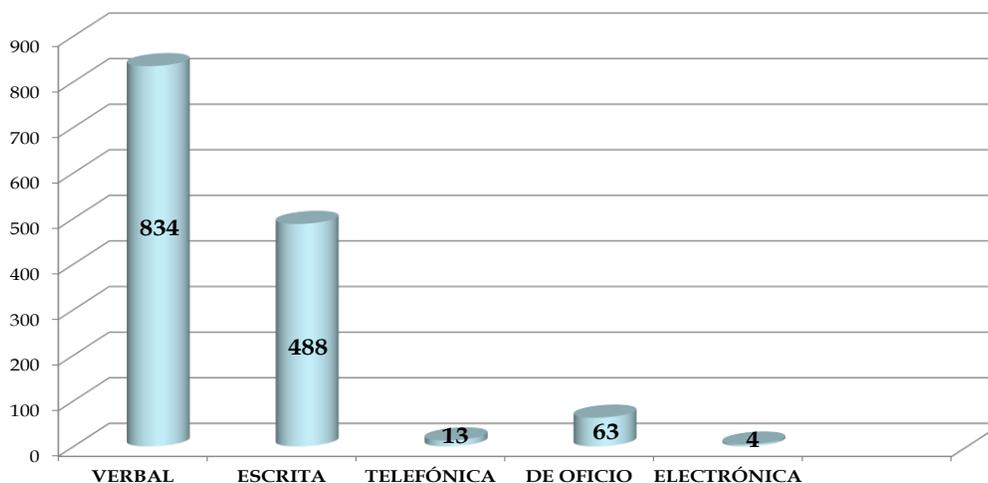


Cuadro No.3

B) FORMA DE RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

OFICINA DE INSPECTORÍA	VERBAL	ESCRITA	TELEFÓNICA	DE OFICIO	ELECTRÓNICA	TOTAL
OFICINA CENTRAL	228	142	5	52	2	429
REGIÓN OCCIDENTAL	126	106	0	3	0	235
REGIONCENTRAL	78	38	3	1	0	120
REGIÓN METROPOLITANA	1	0	1	0	0	2
REGIÓN PARACENTRAL	154	164	3	5	0	326
REGIÓN ORIENTAL	247	38	1	2	2	290
TOTAL	834	488	13	63	4	1,402

Gráfico No. 3

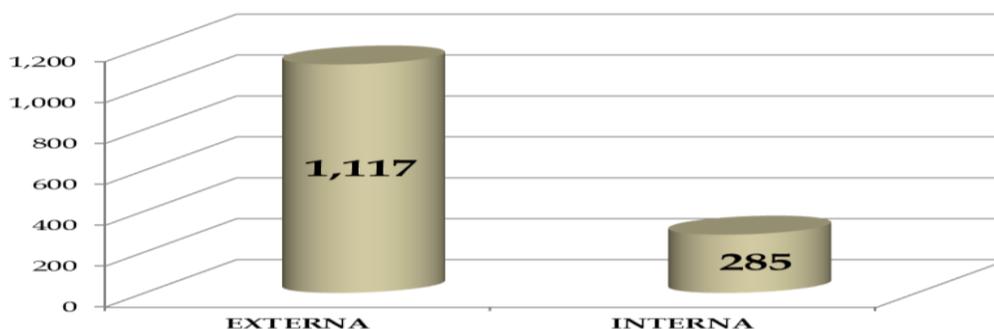


Cuadro No.4

C) TIPO DE DENUNCIA RECIBIDA

REGIÓN	EXTERNA	INTERNA	TOTAL
OFICINA CENTRAL	311	118	429
OCCIDENTAL	180	55	235
CENTRAL	112	8	120
METROPOLITANA	1	1	2
PARACENTRAL	258	68	326
ORIENTAL	255	35	290
TOTAL	1,117	285	1,402

Gráfico No. 4



Cuadro No.5

D) PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA

REGION	IGSP	PDDH	PNC	ANSP	OTRAS	TOTAL
OCCIDENTAL	155	32	38		10	235
CENTRAL	86	30	2		2	120
METROPOLITANA	2					2
PARACENTRAL	163	125	24	12	2	326
ORIENTAL	264	5	15		6	290
OFICINA CENTRAL	341	77	3		8	429
TOTAL	1,011	269	82	12	28	1,402

Significado:

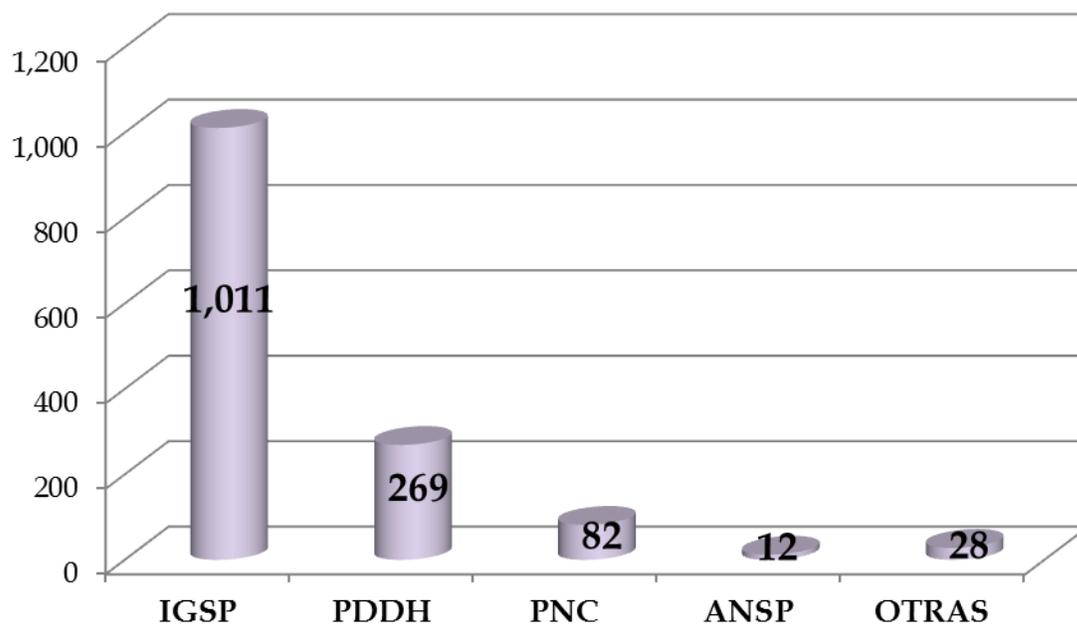
IGSP: Inspectoría General de Seguridad Pública.

PDDH: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

PNC: Policía Nacional Civil.

ANSP: Academia Nacional de Seguridad Pública.

Gráfico No. 5



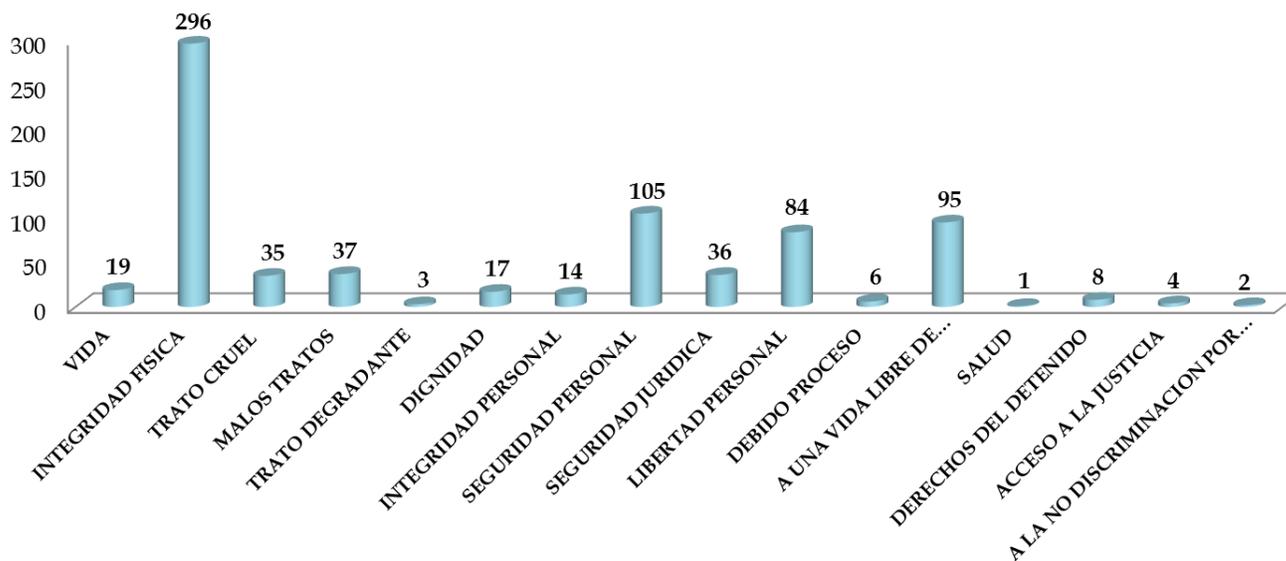
Cuadro No.6

E) CLASIFICACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS A NIVEL NACIONAL

DERECHO SUPUESTAMENTE VIOLADO	OFICINA CENTRAL Y REGIONALES						
	OFICINA CENTRAL	OCCIDENTAL	CENTRAL	METROPOLITANA	PARACENTRAL	ORIENTAL	TOTAL
VIDA		7	2		8*	2	19
INTEGRIDAD FISICA	72	48	28	1	96	51	296
TRATO CRUEL	11	5	5		9	5	35
MALOS TRATOS	5		4		21	7	37
TRATO DEGRADANTE					2	1	3
DIGNIDAD	3	4	4		6		17
INTEGRIDAD PERSONAL	4	1	2		7		14
SEGURIDAD PERSONAL	41	4	5		31	24	105
SEGURIDAD JURIDICA	12	6	3		11	4	36
LIBERTAD PERSONAL	18	16	7		16	27	84
DEBIDO PROCESO	4	1			1		6
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA FISICA PSICOLOGICA Y SEXUAL	17	19	8		23	28	95
SALUD		1					1
DERECHOS DEL DETENIDO	4				2	2	8
ACCESO A LA JUSTICIA	2		2				4
A LA NO DISCRIMINACION POR TRATO DIFERENTE EN RAZÓN DE IDENTIDAD DE GENERO U ORIENTACIÓN SEXUAL	2						2
TOTAL	195	112	70	1	233	151	762

* Incremento en delitos de homicidios en relación al cuadro de las violaciones, debido a que en una de estas denuncias hubieron 6 fallecidos

Gráfico No. 6



3. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNC Y DE LA ANSP

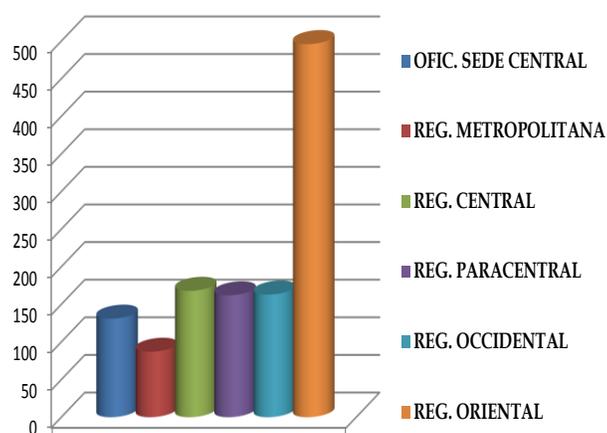
El Departamento de Investigación de las Faltas Disciplinarias, con el propósito de verificar el cumplimiento del Régimen Disciplinario Policial, y que sea apegado al estricto respeto al principio de legalidad, realiza supervisión a los resultados obtenidos en los diferentes tribunales desplegados a nivel nacional; producto de ellos, se presentan los resultados obtenidos durante el año 2015.

a) Audiencias realizadas en los Tribunales Disciplinarios a nivel nacional

Cuadro No.7

AUDIENCIAS REALIZADAS EN LOS TRIBUNALES DISCIPLINARIOS A NIVEL NACIONAL ENERO-DICIEMBRE 2015													
REGIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFIC. SEDE CENTRAL	3	1	2	1	11	20	40	20	16	10	7	0	131
REG. METROPOLITANA	6	27	19	35	0	0	0	0	0	0	0	0	87
REG. CENTRAL	23	15	5	13	16	20	15	12	15	21	11	2	168
REG. PARACENTRAL	13	14	20	22	21	23	11	4	9	13	12	0	162
REG. OCCIDENTAL	14	15	22	12	13	8	8	5	25	19	22	0	163
REG. ORIENTAL	21	12	6	36	33	69	80	47	73	75	44	0	496
TOTAL	80	84	74	119	94	140	154	88	138	138	96	2	1,207

Gráfico No. 7

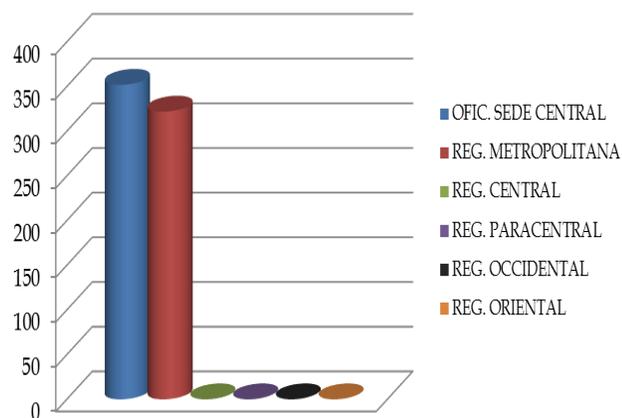


b) Audiencias realizadas en los Tribunales de Apelaciones

Cuadro No.8

AUDIENCIAS REALIZADAS EN TRIBUNALES DE APELACIONES ENERO-DICIEMBRE 2015													
REGIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFIC. SEDE CENTRAL	71	40	47	32	27	22	15	20	30	40	8	0	352
REG. METROPOLITANA	0	0	0	26	12	47	50	58	49	39	31	10	322
REG. CENTRAL													0
REG. PARACENTRAL													0
REG. OCCIDENTAL													0
REG. ORIENTAL													0
TOTAL	71	40	47	58	39	69	65	78	79	79	39	10	674

Gráfico No. 8

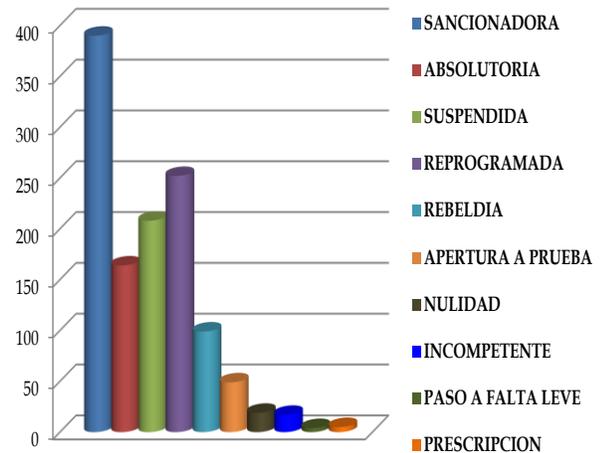


c) Consolidación de resultados de Audiencias realizadas en Tribunales disciplinarios a nivel nacional

Cuadro No.9

Gráfico No. 9

RESULTADO DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN TRIBUNALES DISCIPLINARIOS A NIVEL NACIONAL ENERO-DICIEMBRE 2015														
RESULTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	PORCENTAJE
SANCIONADORA	31	40	40	40	26	57	34	31	38	28	25	0	390	32%
ABSOLUTORIA	18	14	21	13	7	22	18	5	19	19	8	0	164	14%
SUSPENDIDA	4	11	17	24	6	9	38	13	27	30	27	2	208	17%
REPROGRAMADA	20	9	5	14	21	37	35	22	25	42	22	0	252	21%
REBELDIA	4	1	5	18	9	8	17	2	13	11	11	0	99	8%
APERTURA A PRUEBA	0	1	1	4	8	5	4	9	11	5	1	0	49	4%
NULIDAD	1	3	0	3	0	2	2	3	2	2	1	0	19	2%
INCOMPETENTE	1	2	0	3	0	0	5	3	1	1	1	0	17	1%
PASO A FALTA LEVE	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0.33%
PRESCRIPCION	0	1	0	0	1	0	1	0	2	0	0	0	5	0.41%
TOTAL	80	84	90	119	78	140	154	88	138	138	96	2	1,207	100%

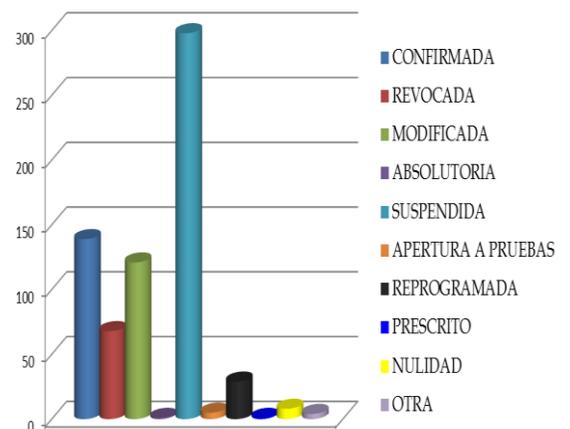


d) Consolidación de resultados de las audiencias realizadas en los tribunales de apelaciones.

Cuadro No. 10

Gráfico No. 10

RESULTADO DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN LOS TRIBUNALES DE APELACIONES ENERO-DICIEMBRE 2015														
RESULTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	PORCENTAJE
CONFIRMADA	17	10	11	13	10	18	13	15	15	12	3	2	139	21%
REVOCADA	9	8	8	4	2	7	10	7	6	7	0	0	68	10%
MODIFICADA	14	7	12	11	19	12	11	4	15	14	2	0	121	18%
ABSOLUTORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0%
SUSPENDIDA	28	12	9	24	6	24	28	51	39	38	31	8	298	44%
APERTURA A PRUEBAS	0	0	0	0	1	0	1	0	1	2	0	0	5	1%
REPROGRAMADA	2	3	7	6	1	5	1	1	2	1	0	0	29	4%
PRESCRITO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.15%
NULIDAD	0	0	0	0	0	3	1	0	1	2	1	0	8	1%
OTRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	4	1%
TOTAL	71	40	47	58	39	69	65	78	79	79	39	10	674	100%



PARTE II

LOGROS OBTENIDOS CON BASE A LAS LINEAS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

4. ASPECTOS RELACIONADOS A LOS LOGROS OBTENIDOS.

En el marco lógico del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública 2015-2019, a Inspectoría General le corresponde trabajar en la línea de acción **“Fortalecimiento de los Factores de Protección, Reducción de los Factores de Riesgo y Aseguramiento de las Políticas del Estado en Territorios con alta concentración de violencia social y delincuencia”**, tipificado en el numeral E.3.1, del referido plan; los resultados fueron los siguientes:

- i) Control Seguimiento y Evaluación de la Actividad Interinstitucional que realiza la PNC y Supervisión del despliegue de la PNC en cumplimiento al plan de Filosofía Comunitaria.**

Cuadro No.11

Línea de Acción PQD	L.3.2.3.	Fortalecer los mecanismos de articulación de las instituciones encargadas de la seguridad pública y de los sectores productivos, a través de sus gremiales.	Programación		Resultado	Indicador
			Programado	Ejecutado	Meta Quinquenal	
2.3.2	Implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la actividad interinstitucional que realiza la Policía Nacional Civil.	IGPNC	60	144	Desarrollar seguimiento y evaluación de la actividad policial.	5 proyectos de prevención social ejecutados.
2.3.3	Desarrollar supervisiones y evaluaciones con el objeto de observar el despliegue de la PNC en relación al cumplimiento al Plan de Filosofía Comunitaria a nivel nacional.	IGPNC	132	126	Desarrollar seguimiento y evaluación de la actividad policial.	5 proyectos de prevención social ejecutados.

Gráfico No. 11

Seguimiento y Evaluación a las Actividades Intersistitucionales de la PNC

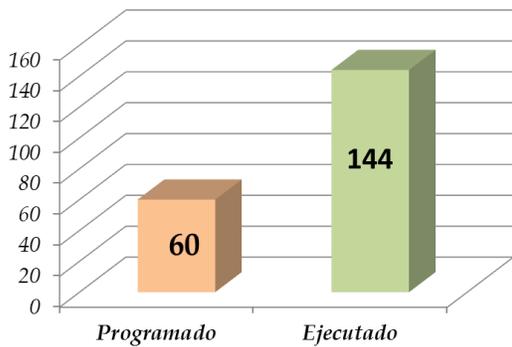
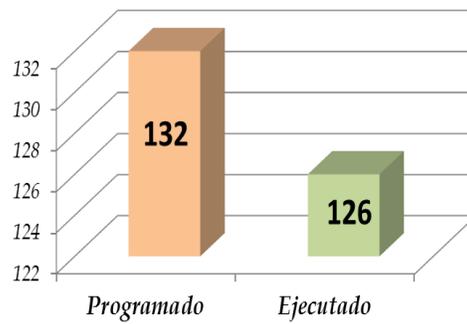


Gráfico No. 12

Supervisión des despliegue de la PNC con el Plan de Filosofía Comunitaria



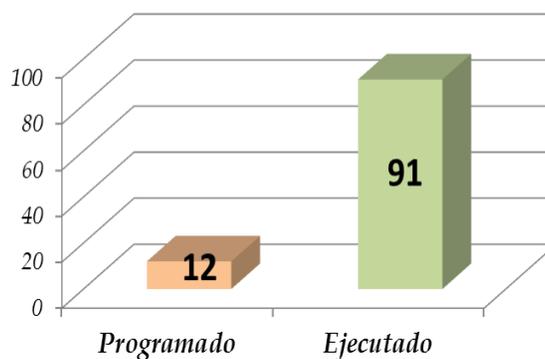
ii) Supervisión de las condiciones del ambiente laboral del personal policial.

Cuadro No.12

Línea de Acción PQD	L.3.2. 5	Mejorar las condiciones de infraestructura, logística, materiales y equipamiento de la PNC.	Resultado		Indicador
			Mejoramiento de las capacidades y condiciones de unidades de la PNC		1.Porcentaje de inmuebles arrendados por la PNC disminuido 2. Aumento de las capacidades de unidades policiales involucradas en la reducción de la oferta ilícita de drogas y delitos conexas.
Código	Línea Estratégica Institucional	Responsable	Programación 2015		Meta Quinquenal
			Programado	Ejecutado	
2.5.2	Contribuir a través de las Supervisiones que las condiciones del ambiente laboral sean las adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	IGPNC	12	91	Incremento de las condiciones que mejoran el ambiente laboral. Se superó la meta programada en el 2015.

Gráfico No. 13

Supervisión del Ambiente Laboral



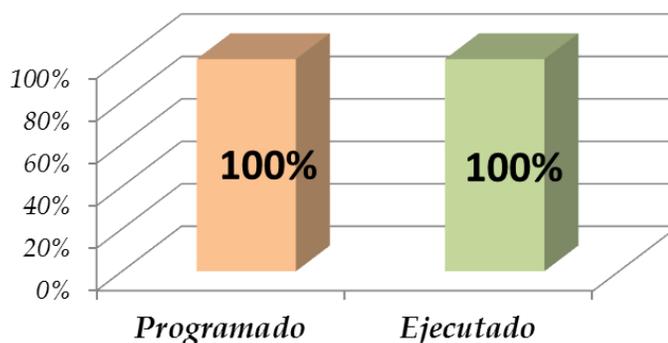
iii) Supervisión de los procesos de convocatoria de los Cursos de Ascenso en la PNC.

Cuadro No. 13

Línea de Acción PQD	L.3.2.6	Fortalecer las capacidades profesionales de la PNC, así como el ejercicio de la carrera policial.	Resultado		(En el 2014 se tiene un 54.8%)
			Lograr incrementar la cantidad de personal policial capacitado en diferentes especialidades.	Porcentaje de personal policial cualificado incrementado	
Código	Línea Estratégica Institucional	Responsable	Programación		Meta Quinquenal
			2015		
			Programado	Ejecutado	
2.6.5	Supervisar los procesos de convocatoria de los Cursos de Ascenso en la PNC.	IGPNC	100%	100%	Cumplir con el 100% anual de las Supervisiones de los Procesos de Convocatoria de los Cursos de Ascenso. Se participó en un 100% en la Selección y Evaluación de Personal Policial aspirante a los cursos de ascenso.

Gráfico No. 14

Supervisión de los procesos de convocatoria y ascenso de la PNC



PARTE III

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

ASIGNACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

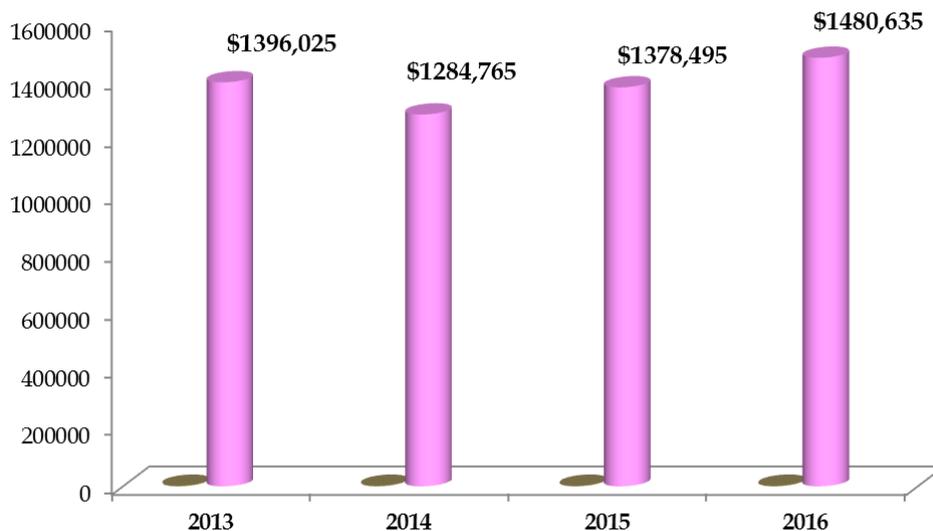
La asignación presupuestaria de Inspectoría General, hasta el año 2015 fue incorporada y ejecutada en la Policía Nacional Civil, según lo normado en su Ley Orgánica, artículo 26, inciso tercero, en el cual se especifica que “La Inspectoría General contará con asignación presupuestaria propia dentro de la Policía Nacional Civil”. Fue hasta el año 2016 que el Ministerio de Hacienda otorgó una Unidad Presupuestaria a Inspectoría General, bajo el

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en cumplimiento a lo reglamentado en la Ley Orgánica de ésta, según el artículo 2 que literalmente dice: “Créase la Inspectoría General de Seguridad Pública..., que estará adscrita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública”.

A continuación se detalla gráficamente las asignaciones presupuestarias que le han otorgado a Inspectoría General; debido a que éste ha sido insuficiente para realizar las actividades que le competen; razón por la cual Inspectoría se ha visto en la necesidad para finalizar cada año fiscal de solicitar refuerzos y cooperaciones, las cuales se han obtenido a través de la Policía Nacional Civil y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Gráfico No. 15

ASIGNACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA



No obstante, con la entrada en Vigencia de la Ley Orgánica de Inspectoría General de Seguridad Pública se requiere de mayores recursos financieros para poder cumplir con las atribuciones que dicha ley emana; razón por la cual para el ejercicio 2017 se solicitará un presupuesto básico, para darle vida a la nueva estructura orgánica que por Ley obliga a desarrollar.

PARTE IV

GESTIÓN DE PROYECTOS

1) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TECNOLÓGICO, LOGÍSTICO Y DE CAPACITACIÓN.

En el mes de junio del año dos mil quince, se presentó ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, un proyecto por un monto de US\$4,000,000.00, denominado: ***“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TECNOLÓGICO, LOGÍSTICO Y DE CAPACITACIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (IGSP)”***, para que fuera incluido al Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.

La gestión en referencia consiste particularmente en implementar a Inspectoría General los aspectos siguientes:

- Readecuar las Oficinas Regionales y Departamentales.
- Implementar y acondicionar las Oficinas de Quejas y Denuncias en las Cabeceras Departamentales del país.
- Diseñar e Implementar el Plan de Modernización de la Administración Digital y del Sistema Integrado en Línea, para el registro, control y seguimiento del aviso, queja o denuncia.
- Dotar del equipamiento necesario para el cumplimiento de las funciones y objetivos.
- Capacitar al personal para el logro de los objetivos institucionales.
- Reemplazar y ampliar la flota vehicular, de acuerdo al despliegue territorial de los Delegados y Funcionarios.
- Diseñar y ejecutar una campaña divulgativa más efectiva y de impacto de los servicios prestados por la IGSP a la población.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer a la Inspectoría General como una Institución de control externo, eficaz y eficiente en los servicios prestados a la ciudadanía y en los controles de las actuaciones, servicios operativos y de gestión con énfasis en el respeto a los Derechos Humanos por parte de las Instituciones a fiscalizar, generando controles internos que provean información estadística veraz, oportuna y transparente de todas las actuaciones y servicios prestados por Inspectoría General.

Logros esperados al llevarse a cabo el proyecto:

- ❖ Cumplir con las funciones y competencias otorgadas en la Ley Orgánica de IGSP.
- ❖ Mejorar la infraestructura y espacios de trabajo de IGSP, enfocadas en atención de calidad, cómoda, confiable y segura al usuario.
- ❖ Adquirir equipo tecnológico, mobiliario y logístico para la Inspectoría General de Seguridad Pública.
- ❖ Sustituir el parque vehicular e incrementarlo de acuerdo a las nuevas funciones.
- ❖ Cualificar al personal de apoyo y profesional de la Institución a través de capacitaciones en diversas temáticas.
- ❖ Alcanzar niveles óptimos de eficacia en la ejecución de procesos tanto administrativos como operativos.
- ❖ Implantar el sistema de quejas y denuncias en un ambiente amigable para el usuario.
- ❖ Generar condiciones de confianza en la población para promover las quejas y denuncias.

2) PROYECTO PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018.

Considerando la inversión que tendría que realizar el estado al implementarse la nueva estructura orgánica de Inspectoría General para el año 2016, con base al mandato que le otorgaba su Ley Orgánica, tomando en cuenta las medidas de austeridad del Gobierno Central se elaboró un proyecto presupuestario en forma escalonada para los años 2016, 2017 Y 2018, la cual en su momento se remitió con sus anexos y justificaciones al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para que éste fuese tomado en cuenta, en la propuesta que se hiciera al Ministerio de Hacienda y Asamblea Legislativa. A continuación se detalla en forma resumida proyecto antes mencionado.

PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018					
INSPECTORIA GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA			PROYECTADO		
ITEM	OBJETO ESPECIFIC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	2016	2017	2018
UP-01 07 SEGURIDAD PUBLICA					
51-	REMUNERACIONES		\$ 2844,183.51	\$ 3600,301.60	\$ 4743,686.51
54-	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1599,910.52	\$ 1883,914.87	\$ 2233,680.99
55-	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		\$ 521,814.00	\$ 723,814.00	\$ 925,814.00
61-	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$ 1004,555.00	\$ 859,120.00	\$ 146,900.00
TOTAL			\$ 5970,463.03	\$ 7067,150.48	\$ 8050,081.50

Esperando que en futuros presupuestos se pueda contar con los montos solicitados, a fin de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Inspectoría General de Seguridad Pública y por ende a las actividades que le han sido asignadas.

San Salvador, veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis.

Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía
Inspector General de Seguridad Pública